CONTRATO DE SUMINISTRO N°.012
JUNIO 17 DE 2026

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE LA CELIA**

CONTRATISTA: **ASOCIACION ALIANZA INCLUYENTE**

OBJETO: **"SUMINISTRO Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA"**

VALOR: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000.00) MCTE**

PLAZO: **QUINCE (15) DIAS, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Entre los suscritos a saber **CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO**, mayor de edad, vecino de La Celia Risaralda, identificado con cédula de ciudadanía N°**18.603.654** expedida en La Celia, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LACELIA RISARALDA**, en su calidad de Alcalde y Representante Legal, según Acta de Posesión 01 de Diciembre 31de 2023 de la Notaría Única del Círculo de La Celia, debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo 013 del 27 de noviembre de 2025, por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015. y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, de otra, **OSCAR JULIAN FLOREZ OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.086.278.331 La Celia, Risaralda quien actúa en Representación Legal de **ASOCIACION ALIANZA INCLUYENTE** identificada con NIT 901895865 y que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** Se ha celebrado un contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO: "SUMINISTRO Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA".

SEGUNDA-OBLIGACIONES: A) El Contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** a suministrar los elementos según las siguientes especificaciones técnicas por los valores de la propuesta económica la cual hace parte integral del presente contrato**:**

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total

1	10341601	Arreglo floral: Se requiere un arreglo floral tipo corona, con dimensiones aproximadas de 60 cm x 60 cm, elaborado con rosas y claveles blancos, en flores naturales frescas. Este deberá contar con soporte en madera para su adecuada exhibición y ser entregado directamente en el punto de realización del evento.	1	UN	$300.000	$300.000
2	72153612	Decoración del espacio: La ambientación del lugar deberá incluir: • Instalación de un tapete rojo dispuesto como alfombra principal. • Se requiere la elaboración y disposición de ramos pequeños de flores naturales para la decoración de la mesa principal. Estos deberán tener una medida aproximada de quince centímetros por quince centímetros (15 cm x 15 cm) cada uno. Se deberán disponer entre dos (2) y tres (3) ramos, los cuales funcionarán como centros de mesa, ubicados de manera armónica sobre la mesa principal, garantizando una presentación estética, sobria y acorde con la solemnidad del	1	UN	$700.000	$700.000

		evento. Las flores deberán ser frescas, en buen estado, y el proveedor deberá asegurar una adecuada combinación y presentación de las mismas. • Una mesa larga para capacidad de 10 personas, esta mesa será la mesa principal y la única mesa del espacio. • Mantel y sobre mantel para la decoración de la mesa principal los cuales deberán de ser en colores neutros acordes con la conmemoración. • Se requiere la instalación de un arco decorativo elaborado con globos tipo R12 de gran tamaño, en colores blanco y negro, con unas dimensiones aproximadas de cuatro metros (4 m) de ancho por dos metros (2 m) de alto. El arco deberá contar con una base estructural en material plástico resistente que garantice su estabilidad y seguridad durante toda la jornada del evento. Asimismo, deberá ser instalado de manera adecuada y estética, asegurando una distribución uniforme de los globos. La ubicación del arco				

		será estratégica, disponiéndose en la zona de ingreso al espacio del evento o al inicio de las filas de sillas del público, con el fin de generar un impacto visual acorde a la solemnidad de la actividad.				
3	48102111	Servicio de alimentación (almuerzo): Se suministrarán 120 almuerzos típicos consistentes en lechona, con un peso individual entre 300 y 450 gramos. Cada ración deberá incluir arepa y ser empacada en caja individual debidamente tapada, con su respectivo juego de cubiertos (cuchara y tenedor), servilletas y adecuado cierre hermético y con calidad sanitaria de consumo. La preparación deberá realizarse el mismo día del evento, garantizando frescura y calidad. Cada almuerzo estará acompañado de una 1 gaseosa de 350 mililitros cada una deberá de ser de diferentes sabores. El servicio deberá ser transportado y entregado directamente en el lugar del evento.	120	UN	$12.000	$1.440.000

4	50181901	Refrigerios: Se suministrarán 120 refrigerios, cada uno compuesto por pan hawaiano empacados de manera individual y con una fabricación no superior a dos días producido localmente si es posible y 120 jugos en caja de diferentes sabores. Estos deberán ser entregados y distribuidos directamente en el punto del evento.	120	UN	$6.000	$720.000
5	80131501	Alquiler de espacio: Se contempla el alquiler de un espacio ubicado dentro del municipio de La Celia, Risaralda, con capacidad suficiente para albergar de manera cómoda a ciento veinte (120) personas. El lugar deberá cumplir con condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad, incluyendo un espacio cerrado tipo teatro, que garantice adecuada visibilidad, acústica y organización del público. Asimismo, deberá contar con servicios sanitarios disponibles y en buen estado para los asistentes. De igual manera, se requiere que el espacio esté ubicado en un sector céntrico, preferiblemente cercano a la plaza principal del	1	UN	$250.000	$250.000

		municipio, con el fin de facilitar el acceso, la movilidad y el desplazamiento de los asistentes al momento de su ingreso y salida hacia sus lugares de residencia. El proveedor deberá asegurar que el lugar se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad y funcionamiento para la realización del evento.				
6	72153612	Decoración de las sillas. Se requiere la decoración de un total de ciento veinte (120) sillas, cada una de las cuales deberá contar con un pañuelo decorativo en tela, en colores blanco y negro. Los pañuelos deberán tener una medida aproximada de quince centímetros por quince centímetros (15 cm x 15 cm) y deberán ser instalados en la parte superior del respaldo de cada silla, garantizando una adecuada fijación y presentación estética uniforme en todo el conjunto. El proveedor deberá asegurar que los materiales utilizados sean de buena calidad, que los pañuelos se encuentren en	120	UN	$2.000	$240.000

		óptimas condiciones (limpios, sin manchas ni deterioro) y que la instalación se realice de manera organizada, logrando una presentación armoniosa en las 120 sillas.				
7	52161551	Servicio de amplificación: Se deberá garantizar la prestación del servicio de sonido adecuado para el evento, mediante la instalación de un sistema de amplificación base que permita una correcta difusión del audio durante el desarrollo de la actividad. El servicio deberá contemplar, como mínimo, un sistema con una potencia aproximada entre 800 y 1200 watts, compuesto por dos (2) cabinas de sonido de 15 pulgadas, una (1) consola de audio de ocho (8) canales para la regulación y control del sonido, y dos (2) micrófonos inalámbricos. Asimismo, el sistema deberá contar con la capacidad de conexión para instrumentos musicales, garantizando una adecuada calidad de audio durante los momentos de intervención musical	1	UN	$400.000	$400.000

		solemne. Los equipos deberán ser instalados y ubicados estratégicamente dentro del espacio, asegurando una cobertura sonora uniforme para todos los asistentes. De igual forma, se deberá contar con una persona encargada del manejo técnico del sonido durante toda la actividad. El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, así como la realización de pruebas de sonido previas al inicio del evento.				
8	90151802	Presentación musical: Se requiere la presentación de una agrupación musical, conformada por intérprete de violín o saxofón, que realice una intervención de entre 20 y 30 minutos con repertorio de música solemne, acorde con el carácter del evento	1	UN	$350.000	$350.000
9	57070102	Servicio logístico operativo (instalación, atención y coordinación): Se requiere la contratación de un servicio logístico integral que garantice la adecuada ejecución del evento en todas sus fases (preparación, desarrollo y cierre), el cual deberá incluir la	1	UN	$400.000	$400.000

		instalación, organización, coordinación, atención general y condiciones de limpieza del espacio. El operador logístico será responsable de planificar, ejecutar y supervisar cada uno de los componentes necesarios para el correcto desarrollo del evento, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y de calidad requeridas. Como mínimo, el operador deberá disponer del siguiente personal: un (1) coordinador de evento y dos (2) asistentes logísticos, quienes deberán estar presentes durante toda la jornada y contar con capacidad de respuesta para atender cualquier requerimiento operativo. Las responsabilidades del servicio logístico incluirán: • Instalación y adecuación del espacio: Realizar el montaje completo del lugar, incluyendo el cargue, transporte interno, descargue y correcta disposición del mobiliario (sillas y demás elementos), decoración, equipos y cualquier otro componente				

		requerido, garantizando orden, estética y funcionalidad. • Coordinación general del evento: A través del coordinador designado, se deberá asegurar el cumplimiento del cronograma establecido, la correcta ejecución de cada actividad y la articulación entre los diferentes componentes (sonido, alimentación, protocolo, entre otros). • Atención a los asistentes: Brindar apoyo permanente a los participantes durante toda la jornada, orientando, organizando y atendiendo necesidades logísticas de manera oportuna y adecuada. • Aseo y condiciones del espacio: Garantizar que el lugar se encuentre en óptimas condiciones de limpieza antes, durante y después del evento. Esto incluye recolección de residuos, mantenimiento básico durante la actividad y entrega final del espacio en adecuadas condiciones de orden y aseo. • Supervisión de montaje y desmontaje: Verificar				

		que todos los elementos sean instalados correctamente antes del inicio del evento y coordinar su adecuado desmontaje al finalizar, incluyendo el cargue y retiro de los elementos utilizados. • Acompañamiento permanente: El equipo logístico deberá permanecer activo durante toda la ejecución del evento, atendiendo eventualidades, resolviendo imprevistos y asegurando el normal desarrollo de la actividad. El personal asignado deberá ser idóneo, contar con experiencia en la gestión de eventos y presentarse en número suficiente para cubrir las necesidades operativas, garantizando eficiencia, organización, oportunidad y calidad en cada una de las acciones desarrolladas.				

Contratista se compromete en la ejecución del objeto contractual a desarrollar las siguientes actividades: a) Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del Contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. **b)** Garantizar que se realicen las actividades convenidas y que estas satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante. **c)** Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **d)** Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. **e)** Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como

requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **f)** Suministrar la información que solicite el interventor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato. **g)** Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. **h)** Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos, los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato y demás retenciones de ley. (Estampilla Pro Anciano, Pro Cultura y Retefuente si es el caso) de la siguiente forma: **1.** Estampilla Pro Anciano 4.0%. **2.** Estampilla Pro Cultura 1.0% Sobretasa Pro Deporte 2.0% Pro justicia familia 2%. **3.** Retefuente: Declarante de Rentas 2.5%, No declarantes de Rentas 3.5%. **B. A su vez EL MUNICIPIO** se obliga a: **1)** Prestar la mayor colaboración posible al **CONTRATISTA**, para el mejor desarrollo del contrato.**2)** Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto. **PARAGRAFO**: El contratista con la firma del presente contrato autoriza al MUNICIPIO, para que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones consignadas en este contrato se dé por terminado dicho contrato sin que previo aviso y sin el pago de indemnización alguna.

TERCERA-VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del presente contrato será de quince (15) días, sin que exceda el 31 de diciembre del dos mil veintiséis (2026), dicho término se contará a partir de la fecha del acta de inicio, firmada entre el supervisor y el CONTRATISTA.

CUARTA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000.00) MCTE** IVA incluido.

QUINTA-APROPIACION PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal N°00261 del 09 de abril de dos mil veintiséis 2026 del siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SEXTA-FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO: La Entidad pagará al contratista el valor con las especificaciones dispuestas en el contrato así: mediante un acta de pago al finalizar el evento, dando cumplimiento del objeto contractual, previa revisión del cumplimiento a cabalidad, así como de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el municipio e informe favorable por parte del supervisor con los correspondientes soportes de pago de seguridad social.

SEPTIMA-GARANTIAS: De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la naturaleza del contrato se exigirán para el mismo la constitución de garantías. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el contrato, constituirá garantía única que ampare los siguientes riesgos:

CALIDAD: La calidad del bien suministrado, por una cuantía equivalente al (10%) del valor total del contrato, y cuatro (4) meses más, las cuales deben constituir en pólizas de seguros adquiridas en compañías autorizadas para operar en Colombia.

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

OCTAVA-MULTAS: Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total.

NOVENA-PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA-CESION Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DECIMA PRIMERA-INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

DÉCIMA SEGUNDA-SUPERVISION: El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, por la Secretaria de Gobierno y servicios administrativos de La Celia, quien actúa como supervisor y ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios 2) Suscribir el acta de iniciación, dentro de los términos establecidos en la cláusula tercera de este contrato 3) Suscribir las actas de recibo a satisfacción del suministro para su respectivo pago. 4) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del contrato; 5) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al alcalde Municipio de La Celia para efectos de que se apliquen las sanciones de ley.

DECIMA TERCERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato, se requiere de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II y el correspondiente registro presupuestal.

DECIMA QUINTA-DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos que se relacionan en el Sistema de Información General de

Empleados Públicos (SIGEP) además de 1- Certificado de análisis de conveniencia y oportunidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3- Propuestas presentadas por el contratista. 4-Invitación al Control Social. 5- Certificado de antecedentes Disciplinarios.6- Certificado de antecedentes Fiscales. 7- Certificado de antecedentes de Policía 8- Certificado de medidas correctivas. 9- Redam.

DECIMA SEXTA-IMPUESTOS: El CONTRATISTA, pagará todos los impuestos tasas y contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

DECIMA SÉPTIMA-VEEDURIAS CIUDADANAS El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA-INDEMNIDAD: El contratista deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o contra el MUNICIPIO por acciones u omisiones en la ejecución del presente contrato.

DECIMA NOVENA-RELACION DE TRABAJO: Por ser este contrato de suministro de bienes, EL CONTRATISTA dispone de completa autonomía y libertad para desarrollarlo, por lo que no generará relación laboral o de trabajo.

VIGESIMA-DIRECCION PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS: En caso que deban realizársele al CONTRATISTA notificaciones judiciales o administrativas, el mismo manifiesta que su dirección es: MZ 47 CA 6 BRR HOGAR COLOMBIANO Tel. 3104434525 y la del CONTRATANTE es la carrera 3 N°. 3-16 de La Celia Risaralda.

VIGESIMA PRIMERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo o arreglo directo; en caso de no llegar a una solución en forma directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

VIGESIMASEGUNDA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, de conformidad con las disposiciones legales y complementarias en especial las contenidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

VIGESIMA TERCERA- LEGALIZACION: El presente contrato quedará legalizado con: **a)** Firma de las partes en la plataforma SECOP II **b)** Certificado de Disponibilidad; **c)** Registro Presupuestal; **f)** Pago de impuestos a que haya lugar.

PARAGRAFO: Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de SUMISTRO, suscrito en la página del SECOP II.

Para constancia se firma en La Celia, Risaralda a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Elaboró: Margarita Ortiz.
Revisó: Eduardo Ramírez Martínez
Asesor Jurídico.